

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 07 de Agosto de 2012.-  
**DECRETO ALC. N° 1.422/2012.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 1.418/12 de 07 de Agosto de 2012, que contrata vía trato directo a don Germán Antonio Quiroz, en su calidad de Médico Veterinario, para prestar servicios para la Municipalidad y su Dirección de Medio Ambiente de Aseo y Ornato, por la suma única y total de \$16.670.000.- menos 10% del Impuesto a la Renta, desde el 07 de agosto de 2012 y hasta el 15 de septiembre de 2012 o hasta la fecha anterior en que se terminen las 10.000 atenciones contratadas, ambas fechas inclusive; y Contrato de Suministro de Servicios suscrito entre la Municipalidad y el profesional el 07 de Agosto de 2012. Y Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



**DECRETO:**

- 1.- Apruébese el Contrato de Suministro de Servicios "**Servicios de Atención Veterinaria para la comuna de Alto Hospicio**", suscrito el 07 de Agosto de 2012, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **GERMAN ANTONIO QUIROZ CANCINO**, **RUT N° 6.969.554-K**, Médico Veterinario, domiciliado en calle Las Avellanas N° 2920, comuna de Alto Hospicio; mediante el cual este último se obliga a prestar los servicios que se especifican, a cambio de la suma única y total de \$16.670.000.- (dieciséis millones seiscientos setenta pesos) menos el 10% de Impuesto de 2ª Categoría, desde el 07 de Agosto de 2012 y hasta el 15 de septiembre de 2012 o la fecha anterior en que terminen las 10.000 atenciones contratadas; originado de la contratación vía trato directo de que da cuenta Decreto Alcaldicio N° 1.418/12 de 07 de Agosto de 2012, cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.
- 2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato referido en el punto anterior, a partir del **07 de Agosto de 2012**, el cual rige a partir de esa fecha, para que la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, en su calidad de Unidad Técnica, fiscalice los servicios y bienes a entregar por parte del adjudicatario.
- 3.- Páguese a don **GERMAN ANTONIO QUIROZ CANCINO**, por los servicios contratados, la suma de **\$1.667.-** pesos por atención, siendo el valor total de los honorarios la suma de **\$16.670.000.-** (dieciséis millones seiscientos setenta mil pesos) Impuesto a la renta incluido (10% a retener), en la forma indicada en el contrato, previa emisión y presentación por su parte del respectivo documento tributario, emitido a nombre de la Municipalidad, debidamente detallado, que deberá ser visado conforme por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, y presentada a la Dirección de Administración y Finanzas, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.

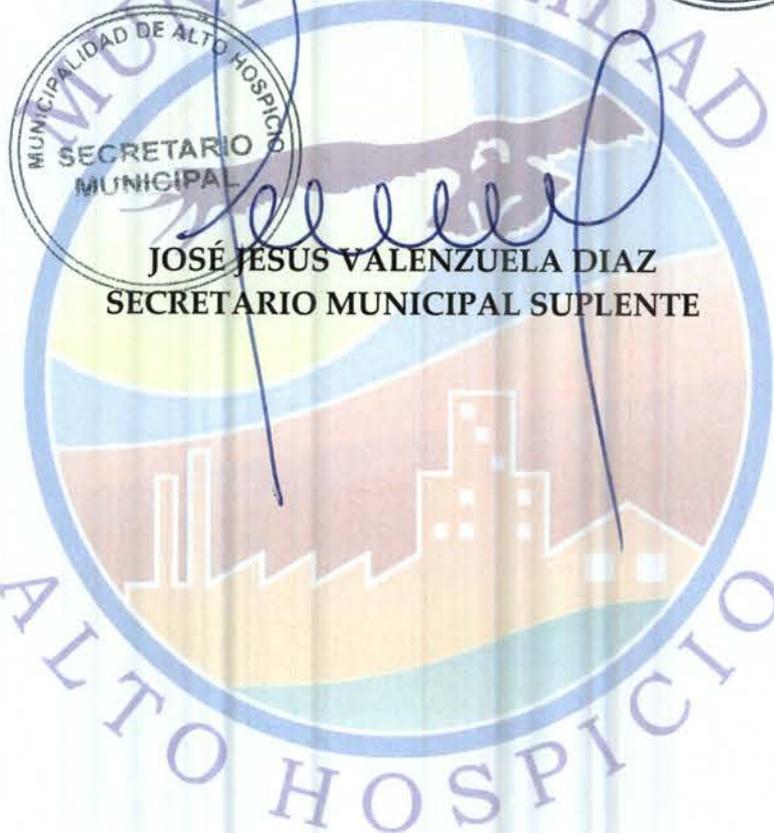
(... continuación de DECRETO ALC. N° 1.422/2012.-)

4.- Los gastos derivados de la ejecución del Contrato aquí aprobado, deberán ser imputados con cargo a la cuenta N° N° 215.22.08.999, del Presupuesto Municipal vigente.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Secoplac  
Encargado Portal